



Sección Judicial

Remates

VANESA DE NUNZIO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Campolongo Álvarez Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, hacen saber en los autos "Tedesco, Bernardo s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes, Exp. N° 56.101", que la Martillera Pública Vanesa De Nunzio, CMSI N° 4728, rematará EL 31 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, en inmueble en la Avenida Colón N° 2275/2291, Piso 6°, Letra E, UF 74, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, el 50% del inmueble citado anteriormente. Nom. Cat. Circ. I, Secc. B, Manz. 155, Prc. B, designación según plano de mensura y subdivisión horizontal P: H 45-116-83 Partido de Gral. Pueyrredón (45) matrícula 103.199. Consta de una Superficie Cub. 58,99 mts.2, Semi Cub. 1mt2 y balcón 13,73 mts2 dando para el polígono y UF una superficie de 73,72 mts2 y un porcentual de 0,128. (Cert. Fs. 130). Consta de Living comedor, balcón a la calle, cocina lavadero, balcón perimetral, pasillo que da ingreso a dos dormitorios, baño completo y un toilette. No posee calefacción central, servicios personales, luz, gas no tiene teléfono. Se encuentra habitado por su propietario Señor Tedesco, Bernardo y su esposa. (Mandamiento de Constatación del 14/julio/2010). El comprador en subasta queda obligado a abonar los impuestos desde la fecha de posesión. (Auto de Subasta del 13/02/2009). Base: \$ 60.000. Proveído del 26/11/2010. Comisión de Martillero: 3 %. A cargo del Comprador Sellado del Boleto: 1% del monto de la subasta. Para ingresar al Salón de Remates se deberá contar con un mínimo del 20% de la base que se deberá controlar al ingreso. El comprador queda obligado a abonar los impuestos a partir de la posesión, excepto el caso de las expensas, si el monto de las subasta no alcanzare para ello (Yabra c/Servicios Eficientes, Ej. Hip.). El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal, dejándose constancia de lo expuesto en los edictos a librase en autos. La subasta se efectuará al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, en una cuenta a nombre del Juzgado en el Banco Provincia de Tribunales. Visitas: dos días, 29 y 30 de marzo de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 3 de febrero de 2011. Pablo S. Mazza, Aux. Letrado.

C.C. 1.590 / feb. 22 v. feb. 28

OLGA R. DECOUD

POR 3 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Com. N° 1, Secretaría Única de Dolores, hace saber que Olga R. Decoud (Tomo III; Folio 430 C.M y C.D.) rematará, EL 11 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11 HS. en e Castelli 263 de Dolores, un bien inmueble ubicado en la calle Dolores número 80 de Mar de Ajó, designado catastralmente como Circ. IX, Sec. B, Manzana 165 Parcela 4-e, Matrícula 45.383. Partido de la Costa. Condiciones: Base \$ 71.341,32, Sellado 1 %; Señá 30 %: Honorarios 2,5 % c/p. mas aportes, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá hacerse cargo de la confección del estado parcelario en caso de corresponder. Si no hubiere postores se rematará el día 18/4/2011 a las 11 hs. con base de \$ 53.955,99 y si tampoco hubiere ofertas; el 25/4/2011 a las 11 hs. Sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra ocupado por Norma Beatriz Sosa y Gonzalo

Oscar Alvero y nueve hijos, quienes manifestaron ser inquilinos sin exhibir contrato en una de las viviendas; las otras dos deshabitadas. Deudas acreditadas: CLYFEMA \$ 13.501,06 al 9-12-2010; Municipal \$ 27.553,35 al 30-10-2010; ARBA \$ 1.620,90 al 25-10-2010. Visitas: 5 y 6 de abril de 2011 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos Expediente número 46375 Intani Ottorino c/Vilan José s/Cobro Hipotecario. Dolores, 15 de febrero de 2011. Marisa Strada, Secretaria.

Ds. 79.037 / feb. 24 v. feb. 28

KARINA ALEJANDRA DEL POS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que la Martillera Karina Alejandra Del Pos, Reg.N° 2749 rematará EL VIERNES 4 DE MARZO DE 2011 A LAS 13:00 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Bolívar 2958 de Mar del Plata, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Sr. Pedro Telmo en la sucesión de María Sobrino; cuyo embargo fuera anotado a fs. 47 de los autos principales caratulados "Sobrino María s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 102407 de trámite por ante este Juzgado y Secretaría, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Sellado de ley, todo dinero en efectivo acto de la subasta. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para su ingreso al acto de subasta. Se hace saber al adquirente en subasta que tratándose de la venta derechos y acciones ocupará el lugar del heredero ejecutado y sus derechos y obligaciones serán los emergentes de la respectiva declaratoria de herederos. Autos: "Herrero Jorge Ernesto c/ Telmo Pedro s/ Ejecución de Honorarios". Expediente N° 112319. Informes - 155753571 Mar del Plata, 14 de Febrero de 2011. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.099 / feb. 25 v. feb. 28

GRACIELA BEATRIZ LELES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos: "De Francesco Alicia Angélica C/ Rivero Héctor Horacio S/ Cobro Ejecutivo". Exp. N° 27662, que la Martillera Graciela Beatriz Leles, Col. N° 155; rematará EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011 A LAS 13:00 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes; el inmueble "ad corpus", sito en calle Calle 19 N° 55 entre calles 532 y 531 de La Plata, correspondiente a la Nom. Catastral: Circ II, Secc. F, Qta. 107, Mza. 107d., Parc. 15, Matrícula (055) 198.233, Exhibición el 9-03-2011 de 10:00 a 11:00 hs. Ocupada por Silvia Margarita Trejo en calidad de propietaria, su hijo Héctor L. Rivero y esposa Cristina Maidana y tres hijos menores de edad. Registra deudas por ARBA Fs. 103/104 \$ 637,20; Municip. Fs. 65 \$ 1.101,97. Base: \$ 88.000, Señá 30%, Comisión 3% C/ Parte, Aporte Ley, Sellado 1 %. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. No se admite la compra en comisión y tampoco la cesión del boleto de compraventa, debiendo suscribir el boleto quien realmente formule la oferta como comprador. Cada asistente deberá firmar planilla de asistencia; exhibir D.N.I. y un monto en efectivo no menor al correspondiente a señá, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto y participar del mismo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, a los 18 días del mes de febrero de 2011. María F. Caffareva, Secretaria.

L.P. 16.115 / feb. 25 v. mar. 1°

ANA LETICIA MASCIOLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.2, a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Secretaría Única a

cargo de la Dra. Carolina Clavera, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Bonora Antonio A. S/ Quiebra" Expte. Nro 45394, la Martillero Ana Leticia Mascioli; T VII, F° 795, del CMDJJ, CUIT 17-17018534-5, rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 11 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín. El 100% de dos inmuebles en block, ubicados en localidad de Morse, calle Los Tilos N° 178 .y 184. 1) Nomenclatura. Catastral: Circ VII, Secc. A, Mzna. 23, Parc.14a, Matrículas: 14578/14579/14580, Partida inmobiliaria 054-3629; 2) Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. A, Mzna. 23, Parc. 13, Matrícula: 14577, Partida inmobiliaria: 15850. Ocupado por el propietario Sr. Antonio A. Bonora, DNI: 4.973.091. Base: \$ 74.422, Señá: 10%. Sellado: 1%, Comisión: 5% a cargo del comprador, más el 10% de Aportes Previsionales sobre el monto de comisión. Todo en efectivo en el acto del remate. Días de visitas 7, 8 y 9 de marzo de 2011, de 9:00 hs. a 11:00 hs. En el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre y dirección del comitente en el momento de la firma del boleto en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo y deberá ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate (Art. 582 CPC). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 CPC. El saldo de precio deberá ser depositado en Bco. Prov. B.A. (Suc. Junín) a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, pudiendo requerir la indisponibilidad hasta el otorgamiento de la escritura o la inscripción del bien. La indisponibilidad no rige respecto a los gastos de escrituración y pago de impuestos. Gastos de escrituración: el adquirente podrá optar por la inscripción directa o designar escribano, siendo en este caso los gastos a su exclusivo cargo. Deudas partida: 054-3629 ARBA al 04/02/2011, fs. 528: \$ 12.492,00, CVP al 21/05/2010, fs. 476: \$ 6.430,93. Deudas Partida: 054-15850 ARBA al 31/05/2010, fs. 350: \$ 167,90; C.V.P al 21/05/2010, fs. 476: \$ 3.998,18. La partida 054-3629 presenta ampliación sin declarar. Los concurrentes deberán exhibir documento de identidad. Junín, a los 14 días del mes de febrero de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 1.813 / feb. 25 v. mar. 1°

NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Depto. Jud. Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Néstor Daniel Luján, T° III, F° 286, CMBB, desinaculado en autos, FEC S.A. S/ Pedido de Quiebra, Expte. N° 54645, subastará EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2011 A LAS 10:40 HS., en el salón de actos del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, donde estará su bandera, un lote de terreno baldío ubicado sobre calle Klosterman entre calles Vieytes y Guemes de B. Blanca, designado Catastralmente como: Circ. II; sec. C; mzna. 222-w; parcela 3; partida 149348; matrícula 77270; de 2.652m con 34 cm2 de sup. Desocupado. Demás datos y croquis en expte. Base \$ 9.440. Señá 10%. Comisión 5% más adicional previsional Ley 14.085. Todo efectivo en moneda nacional en acto de remate. Comprador deberá constituir domicilio en radio de asiento del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2011. Pablo Federico Bostal. Abogado. Secretario.

C.C. 1.817 / feb. 25 v. mar. 3

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, hace saber que el Martillero Gonzalo Javier Angos T° IV, F° 179, en autos "Díaz Adrián Ramón c/ Sabores Naturales S.A. s/ Ind. por Despido" Expte. 22524, rematará EL DÍA 11 DE

MARZO DE 2011 A LAS 11.00 HS. en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, Casanova 82, un departamento sito en calle O'higgins nro. 357 piso 7 Dpto. 4 de Bahía Blanca, cuya Nom. Cat. C.I., Sec. A, Mza. 90, P. 12-b, S/P 46 Mat. 12501/46, Pda. 119587-2 (007) Pol. 07-05 plano PH 7-90-71 Sup. Total 47 mts2, con la base de \$ 21860. El comprador abonará del precio de venta, seña 10%, com. 2%, aportes 10% Ley 7.014 s/ tot. com., arancel colegio, sello Boleto 1 % todo al contado y en efectivo mismo acto, saldo de precio a la aprobación de la subasta. Revisar 10 de Marzo de 10:00 a 11:00 hs. Ocupado por la Sra. Norma Nery Locatelly Spinelli en calidad de locataria con contrato vigente según mando constatación fs. 678. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal. B. Bca. 9 de Febrero de 2011. Elvira Germano, Secretaria.

C.C. 1.820 / feb. 25 v. mar. 1°

EDUARDO LEITAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 12, Secretaría Única, Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Eduardo Leitao Reg. 1298 en Exp. N° 27006 PRINCESA PARK S.A S/ Incid. Causa Civ. y Com. Dist. De Quiebr. y Conc., subastará EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011 A LAS 12:00 HS. en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mar del Plata calle Bolívar N° 2948 de Mar del Plata; al contado y mejor postor inmuebles ubicados en edificio de la calle Falucho N° 2794 esquina Mitre N° 2416/20/22/24/26 de la ciudad de Mar del Plata consistentes en 1) Cochera UF N° 12 Polígono 00-04 Sup. Desc. 31,05 mts. 2. N.C.: C.I., Sec. D, Manzana 48a, Parcela 1a, Subparcela 12, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupado) Base \$ 1.386. Deuda por expensas al día 30 de Diciembre de 2010 \$ 6.860,12. Valor expensas Diciembre 2010 \$ 74,94 Base \$ 1.303,93 al 12/01/11 Municipal \$ 4.287,51 al 06/01/11 ARBA \$ 309,10 al 18/01/11 2) Cochera UF N° 11 Polígono 00-03 Sup. Semic. 7,57 mts.2. y Desc. de 43,62 mts2. N.C.:C.I., Sec. D, Manzana 48a, Parcela 1a, Subparcela 11, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupado) Base \$ 4.810. Deuda por expensas al día 30 de diciembre de 2010 \$ 12.972,11. Valor expensas Diciembre 2010 \$ 164,38 Osse \$ 2.330,79 al 12/01/11 Municipal \$ 5.129,91 al 06/01/11 ARBA \$ 314,70 al 18/01/11 3) Cochera UF N° 8 Polígono 01-08 Sup. Desc. 12,93 mts.2. N.C.: C.I., Sec. D, Manzana 48a, Parcela 1a, Subparcela 8, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupado conforme mandamiento 01/12/10 de foja 629 del expte. principal) Base \$ 9.231 Deuda por expensas al día 30 de Diciembre de 2010 \$ 8.915,08. Valor expensas Diciembre 2010 \$ 138,28 OSSE \$ 2.215,11 al 12/01/11 Municipal \$ 5.601,12 al 15/02/11 ARBA \$ 314,70 al 18/01/11 y 4) Un departamento ubicado en segundo piso UF N° 14. Polígono 02-01 Sup. Cub. 96,66 mts2. y balcón de 30,02 mts2. Sup. Total. 126,68 mts2. N.C.: C.I., Sec. D, Manzana 48a, Parcela 1a, Subparcela 14, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupado conforme mandamiento 01/12/10 de foja 629 del expte. principal) Base \$ 70.426. Deuda por expensas al día 30 de Diciembre de 2010 \$ 47.326,14. Valor expensas Diciembre 2010 \$ 1.134 OSSE \$ 9.589,12 al 12/01/11 Municipal \$ 17.288,96 al 16/01/11 ARBA \$ 16.553,90 al 18/01/11 Libres de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión. Seña 30%, Comisión 5% con más 10% en concepto de aportes Sellado 1 % (en dinero en efectivo). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado e indicar el nombre de su comitente, si lo hubiere en el momento mismo de la realización del remate. Quien resulte adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultara cancelada en autos. Se autoriza al Martillero a solicitar a los concurrentes al acto del remate que acrediten su identidad mediante la presentación del DNI correspondiente y confeccionar una planilla de asistencia de los mismos. Visitar día 9 de Marzo de 2011 de 10:00 a 12:00 hs. El comprador en comisión informará en el acto de subasta nombre y domicilio de su comitente. Mar del Plata 18 de Febrero de 2011. Sergio Fabián O. Farulla, Prosecretario.

C.C. 1.828 / feb. 25 v. mar. 3

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Sec. Única de Junín, comunica en exp. N°

48215 "Álvarez Stella Maris s/ Quiebra" que el Martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII, F° 748, DJJ, CUIT 20-17466120-1, subastará EL DÍA 4 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:00 HS., en Belgrano 74, Junín, un automotor marca 206XRD 1.9 "Peugeot Sedan 5 ptas.", Dominio CRT744; N° de identificación de Chasis: VF32AWJZW40201464, Modelo año 1.999 (Contado; en dinero efectivo; al mejor postor. Sin base. "Sellado de Ley 1 %, comisión 7,5%) a cargo comprador en el acto del remate. Deuda de "ARBA" al 22/10/2010: (\$ 5.871,50, la cual será a cargo en su totalidad del adquirente. La posesión del bien se entregará aprobada que sea la subasta, y firme que reste tal resolución librándose oficio al Registro del Automotor, para la toma de razón, en los términos de los Arts. 15 y 27 del Dto. Ley 6582/58 t.o (Arts. 1, 2, 4 y 5 de la Ley 23.349, Dto. 879 y Ley 23.871). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que (las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPC.) Visitas: El día 03/03/2011 de 11:00 hs a 12:00 hs. en la calle Dr. Paulero N° 24. Fdo. Dr. Eduardo M Cognigni, Juez. Junín, 15 de febrero de 2011. Luis A. Daghero, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.811 / feb. 25 v. feb. 28

ADRIÁN P. SCOLARI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única, del Dpto. Judicial B. Bca. hace saber que el Martillero Adrián Pedro Scolari Col. 1274 designado en autos "Dumondin Julio C. c/ Lucero Claudia M. s/ Cob. Ejec.", Expte. Nro. 104.597, subastará EL DÍA 04 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:00 HS. en la sede del CMBB., sito en calle Casanova Nro. 82 de B. Bca., un lote de terreno baldío ubicado en calle Yapeyú entre las de Haití y Rojas de B. Bca., designado s/plano de mensura y división 7-126-62, como lote 36 de la manz. 284-ic de B. Bca., c/ medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/ superf. 527,50 m2 Nom. Cat.: Circ. II; Secc. D; Manz. 284-s; Parc. 36; Partida 101.608; Matrícula 70.684 de B. Bca. (7). Desocupado. Condiciones: Al contado y mejor postor; Base \$ 5.182,67. Seña 10%, comisión 1,5% c/parte, más aporte Ley 7.014 y sellado 1 %; todo en dinero efvo. acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado. Revisar día 03 de Marzo de 2011 de 16:00 a 16:30 hs. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.113 / feb. 25 v. mar. 1°

ROQUE J. DI ROCCO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. Nro 2 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Sec. Única, hace saber que el Martillero Roque J. Di Rocco T° III F° 214. del CMCPBB., designado en Expe. N° 37.913 Rematará sin base y al contado, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2011 A LAS 11 HORAS en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, 1°) Un Camión Mercedes Benz L1634 año 2007, Dominio GDM 656, Motor N° 457914U0882166, Chassis N° 9BM6950237B514677. 2°) Un Acoplado Helvética, año 2006, Dominio, FID 920, Chassis N° 8DHAC09E350001294, en el estado que se encuentran. Comisión 10% más apor. y sellado de boleto, que deberán abonarse en efectivo.-Para Revisar una hora antes de la Subasta. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.015 / feb. 25 v. feb. 28

PABLO ANTONINI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nro 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Nro 2, hace saber que el Mar. Púb. Pablo Antonini, designado en autos Banco de La Pampa c/ Cemino Luis Alberto y O. s/ Cobro Ejecutivo, Expte. 20.167, Rematará EL DÍA 11 DE MARZO DE 2011 A LAS 11 HORAS en calle Berutti Nro. 710 de Tres Arroyos un inmueble ubicado en calle Colón Nro. 198, Segundo Piso, Nom. Catas: Circ. I, Secc. A, Mza. 57, Parc. 9-e, Sub. Parc. 4, U.F. 4, Matrícula 23.542 (108), con la Base de \$ 37.660,66. Comisión 3 % a cada parte, Seña 10%, Sellado de Boleto 1%, más aportes previ. Ley 7014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Ocup. por propietarios. Comprador deberá cumplir Arts. 580 y 581 del CPCC. Para visitas 1 hora antes de la subasta. Adeuda Imp. Prov. y Munic. Se aceptan ofertas en sobre cerrado que se recibirán en la sede del

Juzgado hasta las 13 hs. del día 10 de marzo de 2011. Tres Arroyos, 9 de febrero de 2011. Hernando A.A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.019 / feb. 25 v. mar. 1°

DAVID TELMO HEIDANOWSKI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber por tres días que el Martillero David Telmo Heidanowski, rematará en pública subasta al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, A LAS 12 HS. en Colegio de Martilleros, Delegación Junín (B), conforme a venta ordenada en los autos caratulados: "Echeverría Leoncio Martín S/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 782-2008, un inmueble (100% de la matrícula 4182), propiedad del fallido, ubicado en calle Ameghino 136 de la ciudad de Junín, Nomenclatura Catastral, Circ. I, Secc. Q, Mza. 24, Parcela 1-B. La venta se realizará en pública subasta, será al contado en dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, con base de Base: \$ 27.145,33. (2/3 partes de la valuación fiscal, Art. 208 Ley 24.522). Seña 30 % del precio obtenido, sellado de ley 1%, comisión del Martillero 4% a cargo del comprador en el acto de remate más 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 261 de la LQC, Art. 54 Ley 10.973 modificada por Ley 14.085), el comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto en el Art. 133 del Código Procesal (Art. 273 Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín. En la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Estado de ocupación: ocupado por la Sra. María Josefa Duarte, madre del fallido. En caso de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, todo de conformidad con los Arts. 581 y 582 del CPCC. Los gastos de escrituración estarán cargo del comprador. Visita: El día 17 de marzo de 2011 de 11 a 12 horas, previa comunicación con el Martillero. Fdo. Dr. Domingo V. Rizzo Juez. Junín, 28 de diciembre de 2010. Carlos Horacio Castellazzi, Abogado Secretario.

C.C. 1.812 / feb. 25 v. mar. 1°

HUGO A. FLORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber por tres días que el Martillero Sr. Hugo A. Flores (C. 480), designado en autos: "Stigliano, Haydee Erminia y Otros C/ Mazzuchelli, Antelia Rosa y Otros S/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 111.407, rematará EL DÍA 11 DE MARZO DE 2011, A LAS 13:00 HS., en calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca (Sede Colegio de Martilleros), un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en calle Rincón N° 170 de la ciudad de Bahía Blanca, con una superficie total de 196,4088 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. D, Mza. 283-s, Parcela 15, Partida N° 32.149, matrícula N° 503 de B. Bca. Base: \$ 71.875,33. Al contado, seña 10%, Comisión 3% cada parte, más adicional de ley y sellado de Boleto 1%, todo en dinero en efectivo acto de remate, saldo de aprobación. Comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Ocupado por el Sr. Cristian Konkel y Flía. en carácter de propietario. Revisar día 10-3-2011, en el horario de 16:00 a 17:00. Bahía Blanca, febrero 8 de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 56.136 / feb. 25 v. mar. 1°

LUIS A. BOLETTIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de la ciudad de La Plata, a cargo del Dra. María Cecilia Valeros de Córca Juez, hace saber en los autos: "Cantero Guillermo y otros c/ Barbieri Alejandro Daniel y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 11422, que EL DÍA VIERNES 4 DE MARZO DEL 2011, A LAS 12:30 HORAS, en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Pórtela N° 615/25 de la Localidad de Lomas de Zamora, con la intervención del Martillero Luis A. Bolettieri (Te: 4247-9249/15-5109-9138), se procederá a rematar un inmueble ubicado con frente a la calle Alfredo L. Palacios N° 1875 entre Gabriela Mistral y Celina L. Minetto del Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs.

As, el bien a subastar es un galpon de 10 x 21 aproximadamente todo de material y techo de losa con pisos de cemento y escalera para el techo, el inmueble se encuentra funcionando una cochera en buen estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección B, Parcela 17, Manzana 184, Partida 171801. Deudas ARBA \$ 2.149,10 al 23/08, Municipal \$ 6.074,68 al 31/08. Condiciones: Base \$ 58.161,33 al contado y al mejor postor. Seña 10%, Comisión el 3% mas IVA cada parte con mas el 10% de Aporte de Ley (Art. 38 inc. b, Ley 7.014) Impuesto Fiscal 1% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. y asimismo el saldo deberá ser oblado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Se deja establecido que no está permitida la Compra en Comisión Art. 3936 inc. C del C.C., se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que deberán presentarse en el Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de la subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Secretario los entregará al martillero el día hábil anterior, bajo recibo, encontrándose este obligado a concurrir al Juzgado a tales fines. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante siempre que éste como condición "sine qua non", estuviere presente en el acto para su formalización. El martillero deberá devolver todas las ofertas que hubiere recibido del Secretario dentro del tercero día en oportunidad de proceder a la rendición de cuentas del remate. El bien se exhibirá el jueves 3 de marzo del 2011, de 12:30 a 13:30 hs. La Plata, 14 de febrero del 2011. María G. Fores, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.364 / feb. 28 v. mar. 2

ADRIANA ROSSOMANDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Sec. Única, de Mercedes. Dr. Oscar H. Méndez, hace saber que la Martillera Adriana Rossomando rematará EL DÍA 9 DE MARZO DE 2011 A LAS 9:00 HS en la calle 29 N° 785 de Mercedes Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Mercedes. Los siguientes inmuebles: Matrícula 5892 Circ.: II, Sec.: B, Mza.: 126T, Chacra: 126, Parc.: 13 de 201mts. c/ 50 dms2, edificado, ocupado, por el demandado, ubicado en calle 4 y Libertador, lote esquina, Cuartel Octavo, partido de Mercedes Bs. As. Deuda Munic. \$ 2.039,00, al 15/10109. ARBA: \$ 69,00 al 24/08/09 Base \$ 30.214 inmueble matrícula 5893, Circ.: II, Sec.: B, Mza.: 126T, Chacra: 126, Parc.: 14 de 260 mts2, edificado, ocupado, por el demandado, ubicado en calle 4 y Libertador, Cuartel Octavo, partido de Mercedes Bs. As. Deuda Munic. \$ 4.349,50 al 15/10/09, ARBA: \$ 26,20 al 24/08/09, Base \$ 5.710. Días de visita el 7 y 8 de marzo de 9 a 12 hs. Seña 10% del precio, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 2,5% cada parte, sellado de Ley 1%, todo en efectivo, en pesos y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si comprare en comisión cumplirá con lo establecido en el Art. 582 del C.P.C.C. Venta decretada en autos "Derrah Gabriel c/ Semino Javier s/ Ejecución de Sentencia" Exp. 76320. Mercedes, 17 de febrero de 2011. Lilia Esther Cevalco, Secretaria.

L.P. 16.122 / feb. 28 v. mar. 2

SILVIA GRACIELA GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Silvia Graciela González, Reg.1470, rematará Deshabitado EL DÍA 3 DE MARZO DE 2011, A LAS 12:30 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Departamento ubicado en calle Las Heras N° 2334, 3° F de esta ciudad Sup. total 34,59 m2., Catastro: Circ. I, Secc. C, Manz. 214, Parc. 12-c, U.F. 32, Pol. 03-09, Dominio: Matrícula 30.335/32 (45), Base de venta \$ 17.217, al contado, Seña 10%, Honor. 4%. de c/ pte. Aportes provisionales 10% s/ total de honor y sellado de boleto 5x1000, en efectivo en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 9-3-2011, con base de \$ 12.913. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará el día 11-3-2011 sin base, en todos los casos mismo lugar y horario. La vta. se dispone libre

de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión por el adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por Expensas al 31-1-2011 \$ 16.481,05 (Capital puro). Expensas enero 2011 \$ 312,22. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Si el adquirente pretendiere efectuar explotación comercial del bien, de corresponder, deberá iniciar el trámite de habilitación municipal por su cuenta. Asimismo, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y declarar el nombre de su comitente en el acto de la subasta. Visita: 3-3-2011 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: Consorcio Prop. Edificio Meir IX contra Padrón José Mario su Sucesión y Otros sobre Cobro Ejecutivo. Exp. N° 10.727. Mar del Plata, 21 febrero de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.173 / feb. 28 v. mar. 2

ROBERTO LISSARRAGUE

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, en autos caratulados "Traico, Daniel c/ Villamane Germán Ariel Cobro Ejecutivo" Expte. 37.872, hace saber que el Martillero Roberto Lissarrague, subastará al mejor postor Sin Base al contado, EL 4 DE MARZO DE 2011 A LAS 11 HS. en el Centro de Martilleros (L. Alem N° 1055 de Tandil): Un automotor cuyos datos son: Ford Sedán 3 Puertas modelo KA año 2006 Dominio FSD509, Motor Ford C4 D 6585891, Chasis Ford 9BFBSZGDA6B585891. No posee ambas chapas identificatorias, en el estado en que se encuentra. Para revisar el mismo día del remate de 9 a 11 hs. en Alem N° 1055 de Tandil. De la unidad automotor dominio FSD509 el Sr. Germán Ariel Villamane adeuda a la empresa Guillermo Simone S.A. desde el 20 de julio de 2006 la suma de \$ 690 en concepto de gastos de patentamiento más intereses y gastos, deuda declarada en autos, "inoponible al adquirente en subasta judicial". Deberá abonar cada parte, en concepto de sellado del Boleto de Compraventa, el 0,50 % del producido y 10% comisión a cargo del comprador, quien constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá abonar en el mismo acto del remate, en efectivo, el total del valor obtenido. El impuesto Fondo Incentivo Docente será a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. Tandil, 18 de febrero de 2011. Sandra G. Pérez Rocha, Secretaria.

L.P. 16.149 / feb. 28 v. mar. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1825/10-3809, caratulada: Álvarez, José Manuel S/ Exhibiciones Obscenas en Luján (B), I.P.P N° 09-01-006465-10, carpeta de causa N° 9029, del Juzgado de Garantías N° 3, Dtal., notifica al nombrado ÁLVAREZ JOSÉ MANUEL de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los veintiocho días de mes de diciembre del año 2010, Resuelvo: 1.- Notificar al imputado José Manuel Álvarez por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 28 de diciembre de 2010.

C.C. 1.586 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Laura Pardini, cita y emplaza a ALBERTO ALEJANDRO CATTANEO, argentino, soltero, sodero, nacido el 22 de marzo de 1970 en Merlo, hijo de Cecilio Cattaneo y de Esther Amansia Díaz, con último domicilio en calle Mangrullo y Los Fortines, Barrio "Solares del Oeste", de Gral. Rodríguez (B), DNI N° 21.558.347, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de

la causa N° 1652/10 (4059) "Cattaneo, Alberto Alejandro s/ Encubrimiento Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Daniela M. Oliva, Secretaria.

C.C. 1.587 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO DANIEL ALBORNOZ, con último domicilio en Murature 425 de la localidad de Villa Rosa Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1260, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de febrero de 2011... Teniendo en cuenta lo informado por la Defensa en el escrito que luce a fs. 204, suspéndase la audiencia de debate designada para el día 14 de marzo de 2011 a las 9:30 horas y en atención al informe policial obrante a fs. 202, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Daniel Albornoz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 8 de febrero de 2011.

C.C. 1.588 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN EZEQUIEL ALZA, DNI desconocido, de nacionalidad argentino, soltero, desocupado, nacido el 7 de julio de 1992 en el partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Oscar Alza y de Patricia Montez, y con último domicilio conocido en la calle Marabotto 1555 del barrio Ojo de Agua, localidad de Benavidez, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de febrero de 2011. Por devuelta, téngase presente lo informado a fs. 126/131 por la Comisaría de Benavidez, y atento a lo que surge de fs. 68 y vta. y 70 y en razón de ser un procedimiento de flagrancia, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P. P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 8 de febrero de 2011.

C.C. 1.589 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.074/99 (Sorteo N° 1215 e I.P.P. N° 60/2SI), caratulada "Centurión Aníbal Fabián s/Amenazas", instruida por el delito de Lesiones Culposas, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a CENTURIÓN ANÍBAL FABIÁN, de nacionalidad argentina, nacido el 15/04/66 en Tigre, con D.N.I N° 17.701.029, apodado "Kili", hijo de Higinio Alfredo y de Elba Mombelli, con último domicilio en la calle Itzaungó N° 600 (Barrio San José) de San Fernando, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 9 de febrero de 2011. Autos Y

Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 0.074/99 respecto de Aníbal Fabián Centurión, por prescripción de la acción penal en orden al delito de amenazas en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 149 bis del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 107 sobre Aníbal Fabián Centurión. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 9 de febrero de 2011. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.591 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.796/02 (Sorteo N° 9675 e I.P.P. N° 158371/8S. 1). caratulada Tieso Juan s/ Resistencia a la Autoridad", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUAN TIESO, de nacionalidad italiana, nacido el 10 de enero de 1950, tipo y Nro. de Documento: CIPF 6.270.439, profesión mecánico, domiciliado en Beruti 270 y Pirán 450, de la localidad de San Fernando y Martínez, hijo de Egidio y de Rosa lanella, a los fines de que se notifique de lo transcripto a continuación: San Isidro, 9 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 0.796/02 respecto de Juan Tieso, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 Y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 164 sobre Juan Tieso. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 11 de febrero de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 1.592 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa correccional N° 857 seguida a Braulio Amílcar Loto por los delitos de Amenazas Coactivas Reiteradas, 2 hechos, y Lesiones Leves en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a BRAULIO AMÍLCAR LOTO, sin apodos, argentino, soltero, empleado, nacido el 26 de marzo de 1976 en la Provincia de Santiago del Estero, instruido, hijo de Vicente y de María Cipriano Mansilla, con último domicilio conocido en la Avenida San Marta N° 2214 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, Provincia de Bs. As., titular del DNI N° 24.983.982, por el término de cinco días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en la causa en la que me diriji: "Morón, 8 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguidas las acciones penales por prescripción en la presente causa correccional N° 857 seguida a Braulio Amílcar Loto por los delitos de Amenazas Coactivas Reiteradas, 2 hechos, y Lesiones Leves en concurso real entre sí, del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.). II) Sobreseer en estas actuaciones a Braulio Amílcar Loto, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III) Déjese sin efecto la rebeldía del causante dispuesta a fs. 82/83, como así también la consecuente averiguación del paradero que sobre aquel recaía, librándose las correspondientes comunicaciones a los organismos oficiales pertinentes. IV) Notifíquese a las partes, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. por el término de cinco días, al imputado Loto por encontrarse rebelde al día de la fecha. V) Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el presente: "Morón, 8 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) II) III) IV). Notifíquese a las partes, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, al imputado Loto por encontrarse rebelde a día de la fecha. V) Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria, 8 de febrero de 2011. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 1.596 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 05 de octubre de 2010 se decretó la quiebra de FALCETTA LUIS ALFREDO (DNI 11.468.713), domiciliado en calle Jauretche N° 763 de Mar del Plata, Síndico designado CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle Av. Colón 3130, piso 3°. Presentación de verificaciones hasta 07 de abril de 2011 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 24 de mayo de 2011 y 07 de julio de 2011, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 04 de febrero de 2011. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.581 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el 21/12/07 se decretó la quiebra del Sr. ALEJANDRO FABIÁN GUARNIERI, DNI 14.929.991, CUIT 20-14929991-3, domiciliado en la calle Córdoba N° 2764 de Mar del Plata, Síndico designado CPN Oscar Adolfo Sánchez con domicilio en Avda. Félix U. Camet 1981 MdP, disponiéndose las siguientes medidas: 1. Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 2. Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la Sindicatura; 3. Intimación al deudor para que en el plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 4. La prohibición para que el fallido se ausente del país sin autorización previa en los términos del Art. 103 Ley N° 24.522; 5. La realización de los bienes del deudor, cuyas enajenaciones estará a cargo de la sindicatura, debiendo efectuar inventario dentro del término previsto por el Art. 88 inc. 10 Ley N° 24.522 y dar cumplimiento a la liquidación ordenada en el término establecido por el Art. 217 LCyQ bajo apercibimiento de lo allí dispuesto; 6. Los acreedores concurrentes no requerirán solicitar nueva verificación, procediendo el Sr. Síndico a recalcular sus créditos según su estado. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y anteriores a la presente declaración en quiebra deberán peticionar verificación de sus acreencias vía incidente de verificación en los términos de lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ. Mar del Plata, 7 de diciembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 1.583 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que con fecha 25 de octubre de 2010 en autos "Latin Fish S.A. s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra) (Expte. N° 115680)", se ha decretado la quiebra de LATIN FISH S.A., con domicilio social en calle España 2443 de la ciudad de Mar del Plata, inscripta en la matrícula N° 54.431 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Mar del Plata habiendo sido designado como Síndico CPN Gerardo Distefano. Asimismo se ha dispuesto: 1) La inhabilitación general de la Deudora por disponer y gravar sus bienes registrables. 2) La clausura del establecimiento de la fallida y la entrega al síndico de sus bienes, previo inventario. Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que pongan a disposición del Síndico. 3) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 4) Retener la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la Sindicatura. 5) Prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial. 6) Poner al Síndico en posesión de los bienes papeles de la fallida y demás documentación que tuviere importancia. 7) Ordenar la suspensión del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida y la remisión de los mismos a este Juzgado, quedando exceptuados a este principio los casos indicados en el artículo 21 inc. 1) a 3) LCQ, salvo las ejecuciones de garantías reales, 8) Fijar hasta el día 30 de marzo de 2011, como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en calle Gral. Roca 1840 de Mar del Plata, los días hábiles de 9:00 a 13.00 y de 15 a 19 hs. 9) Fijar hasta el día 12 de mayo de 2011, en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 10) Fijar hasta el día 24 de junio de 2011, en que el Síndico deberá presentar un Informe General en los presentes autos. Fdo. Dr. Lucas Vespucci, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 11 de febrero de 2011. Minervini Karina A., Auxiliar Letrada.

C.C. 1.584 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M.

Capalbo, Secretaría Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 3° piso San Isidro, comunica que con fecha 29 de diciembre de 2010, se ha decretado la quiebra de LORENZO UNZAGA, DNI 10.838.817, con domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 48 de la localidad de Vicente López, Prov. de Bs. As., haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio, para que hasta el día 29 de abril de 2011, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 13 de mayo de 2011 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Déjase establecido que la nueva fecha de verificación, lo fue a efectos de la verificación de los créditos de causa o título posterior al concurso incumplido, quedando así salvaguardados los derechos de los acreedores que hubieran verificado sus créditos respecto de la fecha fijada con anterioridad. El síndico designado en autos es Oscar Gabriel De Santis, con domicilio a los fines de verificar los créditos en la calle 9 de Julio 543, 1° piso "A" San Isidro (TE. 4742-7273) de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 10 de junio de 2011 y 22 de julio de 2011 respectivamente. San Isidro, 8 de febrero de 2011. Fdo. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 1.593 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Mercedes, hace saber que se ha decretado la Quiebra de SOCIEDAD DE PERINATOLOGÍA S.R.L., con domicilio en calle Italia N° 713 de la localidad de Luján (B), habiéndose designado Síndico a la Contadora Elsa Ester Andrade, con domicilio constituido en calle 40 N° 726 de Mercedes (B), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de marzo de 2011. Se ha fijado el día 11 de mayo de 2011 para que la Sindicatura presente el informe individual y el día 22 de junio de 2011, para la presentación del informe general. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Asimismo se intima al deudor para que dentro del plazo de 5 días cumpla los requisitos indicados en el Art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, los previstos en los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. Mercedes, 08 de febrero de 2011. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 1.598 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a CONSUELO ANGÉLICA HUAREZ BEJAR, en causa N° 849752, la siguiente resolución "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo I. Sobreseer totalmente a Consuelo Angélica Huaraz Bejar y Silveiro Rosalvino Moisés Vásquez, en orden al delito de Tenencia de Ilegal de Estupefacientes con fines de comercialización, por los fundamentos expuestos en el considerando (Arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 4to. 324 y ccs. Código Procesal Penal). II. Firme el presente impóngase el trámite previsto por el Art. 327 del Ritual. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011. Gustavo Golg, Secretario.

C.C. 1.626 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Isidro a cargo la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Juez, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Zahor Daniel E. s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 30.955/2010, con fecha 7 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de DANIEL EDUARDO ZAHOR, DNI 22.344.715, domiciliado en calle Camino Real Morón y Alcorta s/n°, Escalera 129, 2° "A", Barrio San Isidro de Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Ángela Elma Mileti, ante quien deberán presentar los acreedores los pedidos de verificación hasta el día 13 de abril de 2011, de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs., en el domicilio de la calle Centenario N° 566 de la ciudad y partido de San Isidro. Se fijan los días 8 de agosto y 12 de septiembre de 2011 para la presentación de los informes individuales y general, respectivamente. Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del

síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. San Isidro, 29 de diciembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 1.624 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a OTEGUI GUSTAVO RODOLFO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-018499-07 caratulada "Otegui Gustavo s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Otegui Gustavo Rodolfo por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de enero de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Otegui Gustavo Rodolfo, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 27 de enero de 2011. Dra. Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 1.622 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a PALACIOS CARABAJAL ALAN REYNALDO, peruano, pasaporte peruano N° 1792546, hijo de Roberto Carlos Palacios y de Lili Rosa Carabajal, con último domicilio en calle 66 y 127 de Berisso, en causa N° 1521 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Visto que el imputado Palacios Carabajal Alan Reynaldo se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, oficiase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky, Juez". María Eugenia González Pian, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.623 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CLAUDIA MARCELA DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, titular de DNI 34.646.974, con último domicilio conocido en Laprida 498 San Vicente, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2939, caratu-

lada Díaz, Claudia Marcela s/ Infracción a la Ley N° 13.178 (Expte. 12381), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción de la presente causa en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Claudia Marcela Díaz con los alcances fijados por el Art. 33 Ley N° 8031 -por aplicación Supletoria según Art. 16 de la Ley 13. 178, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese. Regístrese. Comuníquese y fecho, archívese." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 8 de febrero de 2011.

C.C. 1.625 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por disposición del superior, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a GUSTAVO ADRIÁN DÍAZ, en causa N° 74557, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2009. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 74557, seguida a Gustavo Adrián Díaz por el delito de Homicidio. (Art. 62 inc. 2° y 79 del Código Penal). Fdo.: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 9 de febrero de 2011. Atento al estado de autos, notifíquese a Gustavo Adrián Díaz, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 191/vta, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. Esteban P. Baccini, Juez de Garantías N° 1 Departamental por disposición del Superior". Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.627 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL GONZÁLEZ ALMEYDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: uruguayo, soltero, hijo de Martianera y de María Teresa Almeyda, nacido en Montevideo Uruguay con fecha 6 de agosto de 1975, no posee y con último domicilio conocido en Ayacucho N° 3725 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2901, caratulada González Almeyda, Gustavo Daniel s/ Violación de Domicilio (J. Gtías. N° 6 UFI N° 19-4117/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 121, cítese a González Almeyda, Gustavo Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de febrero de 2011.

C.C. 1.628 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SANTO SIXTO SUÁREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Santos y de Paulina Coria, nacido en Marcos Paz con fecha 26 de agosto de 1982, DNI 29.762.024 y con último domicilio conocido en Andrés Bello N° 446, de la localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2985, caratulada Suárez, Santo Sixto s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías. N° 4 UFI N° 23- Gestión N° 4981/10 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 88 y fs. 91, cítese a Suárez Santo Sixto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta

anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 9 de febrero de 2011.

C.C. 1.629 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zahora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MAURO VICENTE CALABRIA, en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-012776-10, la siguiente resolución: "Banfield, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Hacer lugar a la oposición efectuada por la Sra. Defensora Oficial y en consecuencia sobreseer totalmente a Mauro Vicente Calabria, por el delito que se le receptara en la declaración en los términos de Ley, y en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (artículos 23,157 "a contrario sensu", 209, 210, 321, 323 Inc. 4to. 324, y ccs. del Código Adjetivo). II. Firme que sea la presente resolución, líbrese los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese (Arts. 126 y 127 del C.P.P.)." Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez Garantías. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.630 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo de la FERIA JUDICIAL, Dra. Claudia Dávalos, en causa N° 56.528/10 (RI 3817) seguida a Zorrilla Darío Alberto, en orden al delito de "Hurto Simple en grado de tentativa", a fin de la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ZORRILLA DARÍO ALBERTO, argentino, de 19 años de edad, nacido el 2/4/1991; en San José, DNI no recuerda; domiciliado en calle San Marcos N° 1826 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, hijo de Pedro Alberto Zorrilla; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 56.528/10 (Registro Interno N° 3817), caratulada "Zorrilla Darío Alberto s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de enero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 111/112, y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernández a fs., 113 vta.; en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dra. Claudia Dávalos". Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.633 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 739.469 (RI 2113) caratulada "Escudero Oscar Martín Eduardo s/ Robo Simple s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ESCUDERO, OSCAR MARTÍN EDUARDO, poseedor del DNI N° 31.563.948, nacido el 9 de abril de 1985, hijo de Francisco Escudero y Ramona Benítez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 11 (739.469) (Registro Interno N° 2113), caratulada "Escudero Oscar Martín Eduardo s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 110/112 y fs. 114 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término

no de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2011. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.635 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 9 (689.571) (RI 1808) caratulada "Herrera Marcelo Javier Oscar s/ Hurto Simple en grado de tentativa s/ Hurto Simple en grado de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MARCELO JAVIER OSCAR HERRERA, poseedor del DNI N° 25.886.716, nacido el 11 de junio de 1977 en Lomas de Zamora, hijo de Héctor y de Neonilda Isabel Gaiga, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° (689.571) (Registro Interno (1808) , caratulada "Herrera Marcelo Javier Oscar s/ Hurto Simple en grado de tentativa s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2011. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.637 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 3727 caratulada "Acosta Analía Andrea s/ Inf. Art. 68 Decreto Ley N° 8031", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a ACOSTA ANALÍA ANDREA, poseedora del DNI N° indocumentada, nacida el 19/12/1975, hija de Luis Alberto y de Estela Maris Viales, que en la causa N° 3727, caratulada "Acosta Analía Andrea s/ Inf. Artículo 68 Decreto Ley N° 8031" el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda ha resuelto lo siguiente: "Avellaneda, 26 de marzo de 2009. Autos y Vistos: Para resolver la presente causa Contravencional N° 12.272, que se le sigue a Acosta Analía Andrea, por inf. al Art. 68 de la Ley N° 8031 y Considerando: Que las actuaciones se iniciaron en la localidad de Avellaneda a raíz del procedimiento policial realizado por la Comisaría Avellaneda 5ta., el día 27/11/08. Que no se acredita fehacientemente en autos la conducta tipificada por el Art. 68 de la Ley N° 8031, en virtud del acta de fs. 1 no surge alteración al orden público exigido por la norma del art. 68 para la configuración de la falta por parte del imputado de autos. Por ello, Resuelvo: 1° Absolver libremente a Acosta Analía Andrea, por inf. al Art. 68 de la Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2do) Remitir la presente a la Comisaría Avellaneda 5ta., a fin que notifique al causante la resolución recaída en autos. 3ro) Notifíquese al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. 4to) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, Archívese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.636 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel

Barreiro, en causa N° 3826 caratulada "Rodríguez José Luis s/ Inf. Art. 74 inc "A" Ley N° 8031/73, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica a RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS, poseedor del DNI 14.515.553, nacido el 12 de agosto de 1960, hijo de José y de María Santos Herrera, en la causa nro. (Registro Interno N°3826), caratulada "Rodríguez José Luis s/ Inf. Art. 74 inc "A" Ley N° 8031/73" notifica al encartado de autos del resolutorio que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de octubre de 2006 (...) Resuelvo: 1ro) Absolver libremente a José Luis Rodríguez por infracción al artículo 74 "a" del Decreto Ley N° 8031/73 (...) Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2010. I Por recibida la presente causa contravencional N° 3801 proveniente del ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, désele entrada por Secretaría sin perjuicio de la competencia del Suscripto. II. Atento que con fecha 3 de octubre de 2006, el Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, Dr. Rodolfo Alberto Natiello resolvió absolver libremente al Sr. Rodríguez José Luis por infracción al artículo 74 "a" del Decreto Ley N° 8031/73 y visto a lo informado a fs. 24/vta., notifíquese por medio de edictos al nombrado del resolutorio de fs. 22, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2010. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.634 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N°891.162 (RI 2940) caratulada "Salazar Héctor Javier y otro s/ Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SALAZAR, HÉCTOR JAVIER, poseedor del DNI N° 29.486.267, nacido el 7 de mayo de 1982, hijo de Nemecio Darío y María Teresa Fernández, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 891.162 (Registro Interno N° 2940), caratulada "Salazar Héctor Javier y otro s/ Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 191/193 y 195 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.631 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 228.652/6 (Registro Interno N° 853) caratulada "Baños Alberto s/ Hurto Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BAÑOS ALBERTO, poseedor del DNI N°17.408.583, argentino, nacido el 10 de agosto de 1965, hijo de Alberto Baños y de Balbina Vázquez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 228.652/6 (Registro Interno N° 853), caratulada "Baños Alberto s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 236/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la

forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2011. Dra. Paula E. Trevisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.632 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Beltre, Anastasia s/ Protección de Persona" causa N° 1264, cita y emplaza MARISOL BELTRE RAMÍREZ, para que comparezca en el plazo de cinco días a este Juzgado de Familia N° sito en la calle Sarmiento N° 166 1° piso de la Ciudad de Dolores (Bs. As.). Dolores, 9 de febrero de 2011. Carolina Carreño, Secretaria.

C.C. 1.700 / feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda hace saber que el 14 de octubre de 2010 se decretó la quiebra del Señor RESTITUTO LUIS SEGOVIA, DNI 21.131.824, domiciliado en calle 48 N° 395 de La Plata. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 11 del mes de abril de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sra. Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). Fijar el día 26 del mes de mayo del año 2011 como la fecha en que Síndico actuante deberá presentar el informe individual de créditos que dicta el art. 35 de la Ley 24.522, y el 8 de julio de 2011 hará lo propio con el informe general. (art. 39 ley cit.). Síndico: Gra. Graciela Esther Palma, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de Atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 16 de febrero de 2011. Dr. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 1.701 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Alda B. Pascuet hace saber que con fecha 11/05/2010 se ha decretado la quiebra del Dr. RAMPONI VICTORIO ALBERTO L.E. N° 4.648.727, con domicilio real en la calle Ituzaingó N° 4848 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 20/03/2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico Cr. Juan Agustín De Barrio, con domicilio especial en la calle Gral. Paz 545, of. 2 de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. Asimismo se ha establecido el día 13 de mayo de 2011 como fecha hasta o en que el síndico deberá presentar el informe individual; y se ha fijado el día 29 de junio de 2011 como fecha hasta o en que el síndico deberá presentar el informe general. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de 5 días (art. 88 inc. 3° L.C.). Asimismo, se prohíben la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.). Quilmes, 7 de febrero de 2011. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 1.702 / feb. 24 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - "El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita al Sr. PEDRO ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN y/o Sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación al inmueble ubicado en el Partido de Tres Arroyos (108) cuya Nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 61-c, Parcela 1, Partida 10973/00-2, Folio N° 574 del año 1929; para que, dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho, bajo aperc. de designar Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Álvarez Leguizamón Pedro s/ Apremio" Expte. N° 28.318. Tres Arroyos, 2 de febrero de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 1.803 / feb. 25 v. feb. 28

POR 2 DÍAS – “El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a la Sra. GRISELDA NOEMÍ CÓRDOBA y/o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación al inmueble ubicado en el partido de Tres Arroyos (108) cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, manzana 86-w, parcela 13, partida 50210, matrícula N° 9777, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo aperc. de designar Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Córdoba, Griselda Noemí s/ Apremio”, Expte. N° 28.832. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2011. Hernando A. A. Bellatore, Abogado Secretario.

C.C. 1.801 / feb. 25 v. feb. 28

POR 2 DÍAS – “El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita al Sr. JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ y/o a sus Sucesores Universales y/o Singulares con relación a los inmuebles ubicados en el Partido de Tres Arroyos (108) cuya Nomenclatura catastral son: i) Circunscripción I, Sección B, Manzana 49-b, Parcela 25, Partida 6145/00-3, Folio 13 del año 1918; y ii) Circunscripción I, Sección B, Manzana 49-b, Parcela 24, Partida 6146/00-2, Folio 134 del año 1917; para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ García Fernández, José s/ Apremio”, Expte. N° 28.093. Hernando A. A. Bellatore, Abogado Secretario.

C.C. 1.800 / feb. 25 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 3002, caratula Guzmán, Inocencio Víctor s/ Atentado a la Autoridad Calificado por el Emp. de Ar. de F. (J. Gtias. N° 6- UFI N° 23- Gestión N° 20/2011 Flagrancia), notifica a INOCENCIO VÍCTOR GUZMÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Damián y de María Barbarita Subelza, nacido en Tumbaya, Prov. de Jujuy con fecha 28 de julio de 1955, D.N.I. 11.586.641 y con último domicilio conocido en Ricardo Palma y Machado, Manzana 60 de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2011:... Atento lo informado en las actuaciones glosadas a fs. 111/112 respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 113/vta. y el informe actuarial practicado a fs. 114, cítese al encartado de autos Guzmán Inocencio Víctor por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo”. Dr. José A. Michilini, Juez en lo Correccional, Ante mí Secretaría actuante. Secretaría, 10 de febrero de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 1.798 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a LEONARDO DAVID BALDASARRI, en causa N° 889690 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 8 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Para resolver la presente causa N° 889690 del registro de éste Juzgado de Garantías N° 8, seguida a Sebastián Horacio Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, respecto del requerimiento de elevación a juicio efectuado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Laura Pérez y a la solicitud de sobreseimiento formulada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Graciela Caldini, en ejercicio de la defensa del nombrado Gómez, (artículos 323, 324, 334, 335, 336 y 337 C.P.P.); y Considerando: Primero: La acción penal se ha extinguido? (Art. 323 inc. 1, 334 y 335 C.P.P.). Atento a la fecha de comisión del delito imputado (26/10/08), la significación jurídica atribuida y la penalidad prevista para esa figura, cabe señalar que la acción penal no se ha extinguido. (Art. 45, 59, 62, 63 del C.P. y 323, inciso primero “a contrario sensu” del C.P.P.); por consiguiente no nos encontramos dentro de éste supuesto. Segundo: El hecho investigado no ha existido? (Art. 323

inc. 2° 334 y 335 C.P.P.). Entiende el Sr. Agente Fiscal que: “...el día 26 de octubre de 2008 siendo aproximadamente entre las 20:30 y las 22:00 horas en el interior de la vivienda sita en la calle Sevre 1907 de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, dos sujetos de sexo masculino identificados posteriormente como Sebastián Horacio Gómez y Leonardo David Baldassarri, coactuando al efecto introdujeron un elemento punzo cortante el que hasta el momento no ha sido habido, en la región torácica superior izquierda, en dos oportunidades y en la región torácica posterior izquierda, en la en la región supraesternal derecha y en la región occipital derecha, en una oportunidad, de Rogelio Alegre, con la clara intención de producirle la muerte, causándole lesiones de tal magnitud que le ocasionaron su deceso...” Lo tiene por acreditado mediante “...6/7, 8/9, 61/vta, 106/vta” 113/vta., 133/134vta., acta de fs. 11/vta., placas fotográficas de fs., 13/19, acta de fs., 27/28, actuaciones de fs., 38/41, autopsia de fs. 44/50, informe pericial inmunohematólogico de fs. 178/vta., informe pericial químico de fs. 240/vta., informe pericial toxicológico de fs. 241/vta...” por consiguiente no nos encontramos dentro de éste supuesto. Tercero: El hecho atribuido no encuadra en figura legal? (Art. 323 inc. 3°, 334, 335 y 336 del C.P.P.). Entiende que el hecho precedentemente descripto constituye “prima facie” el delito de homicidio en los términos de los Artículos 45 y 79 del Código Penal; por consiguiente no nos encontramos dentro de éste supuesto. Cuarto: El delito no fue cometido por el imputado. (Art. 323 inc.4°, 334 y 335 del C.P.P.). La evaluación razonada y de conjunto de los elementos probatorios obrantes en la presente Investigación Penal Preparatoria no permiten -a mi juicio- acreditar, con la certeza que la instancia requiere que Sebastián Horacio Gómez haya participado a título de coautor penalmente responsable del delito de homicidio que motivó la presente pesquisa. Ello es así a partir de la carencia de elementos de convicción suficientes para arribar en los obrados a la etapa plenaria, pues nótese que no se han arrimado elementos probatorios contundentes luego del resolutorio del superior departamental de fs. 204/207, en el que categóricamente la Sala Tercera de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental al disponer la libertad por falta de mérito al nombrado Gómez señaló que “...Advierte así esta Alzada que los elementos hasta ahora recolectados, analizados conforme las previsiones del Art. 210 del ritual, no resultan de entidad suficiente como para vincular penalmente a Lucas Baldassarri o a Sebastián Horacio Gómez con la conducta que oportunamente el representante del M.P.F. les achacara al momento de recibirles declaración en los términos del Artículo 308 del C.P.P...” Dres. Jorge Tristán Rodríguez y Héctor Hugo Decastelli, Jueces de Cámara. Solo resta mencionar que se arrimó a la pesquisa a fs. 258/259 una pericia química realizada sobre muestras obtenidas en el domicilio del damnificado en las que se obtuvieron muestras con presunto tejido hemático de una silla de la cocina y de una almohada, sobre las que se determinó que resulta ser sangre humana del Grupo “0”, no pudiéndose determinar el factor, en tanto que de las colillas de cigarrillos halladas en el cenicero, se constató que las manchas son provenientes de saliva. Luego de ello no obra medida alguna tendiente a traer claridad sobre el tópico. Por consiguiente conforme lo solicitó la Sra. Defensora corresponderá, ante la horfandad probatoria en relación a la autoría del encartado en el hecho motivo de pesquisa disponer el sobreseimiento de Sebastián Horacio Gómez por hallarnos dentro del supuesto en tratamiento. En atención a lo normado por el Artículo 324 del rito no corresponde que continúe con el análisis del resto de las cuestiones. Sin perjuicio de ello resta por resolver la solicitud de rebeldía y captura realizadas a fs. 277 por la Sra. Agente Fiscal en relación al acusado Baldassarri; en primer término corresponde aclarar que el mismo no se encuentra gozando de excarcelación en los obrados, por tanto no podrá revocarse excarcelación alguna, por otra banda y encontrándose en idéntica situación probatoria que el encartado Gómez corresponderá hacer extensivo el sobreseimiento dispuesto respecto de Leonardo David Baldassarri en los términos del Artículo 232 inciso 4° del ritual. Por todo ello es que, Resuelvo: I.- No hacer lugar a la elevación a juicio solicitada por la Sra. Agente Fiscal y hacer lugar a la oposición planteada por la Dra. Graciela Caldini. II.- Disponer el sobreseimiento en favor de Sebastián Horacio Gómez y Leonardo David Baldassarri, de las demás condiciones personales obrantes en el “sub exámine”, por el delito de Homicidio, por el que venían formalmente acusados (Arts. 23, 210, 323 inciso 4°, 336 y 337 C.P.P. y 45 y 79 del C.P.). Regístrese y notifíquese.

Consentida que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Gabriel M. A. Vitale, Juez. Ante mí. Eliseo Graziano, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 13 de enero de 2011. Atento lo informado a fs. 300, y no habiéndose cumplimentado la diligencia, notifíquese a Leonardo David Baldassarri de la resolución de fs. 291/292 vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese nuevo oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).En la fecha se cumplió. Conste. Gabriel M. A. Vitale, Juez de Garantías. Diego F. A. Ramos Perea, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.797 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ESTEBAN FACUNDO ALFARO en la causa N° 00-003037-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23-Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 4 de febrero de 2011. Autos y Vistos ... Considerando ...: Resuelvo: I) Sobreser a Esteban Facundo Alfaro, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia de Arma de Guerra (Arts. 323 inc. 3° del C.P.P.); II) Decomisar el arma secuestrada en autos, y ordenar su destrucción remitiéndose el expediente a tal efecto al Ministerio Público Fiscal. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 1.796 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a LEANDRO ROBERTO CRIMELLA, en causa N° 01-007291-10, la siguiente resolución: “En la Ciudad de Banfield, en el Partido de Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de diciembre de 2010, siendo las 12:44 horas se celebra la audiencia de finalización designada en la presente causa N° 01-007291-10 en cumplimiento con lo estatuido en la Ley 13.811.(...) Resuelve: Sobreser Totalmente a Leandro Roberto Crimella en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, hecho acaecido el 27 de octubre de 2010 en perjuicio de Adrián Alberto Ortiz, en los términos de los Arts. 23, 151, 209, 210 y 323 inc. 4° y 6° del C.P.P. y 42, 45 y 164 del C. Penal. A fin de resguardar lo estatuido en el Art. 106 y 323 del Ceremonial, V.S expuso oralmente los motivos y fundamentos de la medida adoptada, todo lo cual queda registrado en el soporte de audio complementario de la presente acta. No siendo para más, se notifica al Sr. Fiscal y Sra. Defensora quienes consienten lo resuelto. Finalmente, se da por terminado el acto, dejándose constancia que las partes no rubrican la presente en virtud de lo normado en el Art. 118 segundo párrafo del C.P.P. Sr. Juez ante mí, de lo que doy fe.” Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2011. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 1.795 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO FRETIS, argentino, soltero, DNI. 23.118.468, nacido el 26 de noviembre de 1972, hijo de Rodolfo Tomás Fretis y de María Cristina Vellido, cuyo último domicilio conocido es la calle 207, casa N° 34, tira 75, sector D del Barrio Ciudad Evita de la Matanza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 902.097, causa N° 00690, caratulada “Fretis, Luis Alberto y Claudio Alejandro Vellido s/ Lesiones Leves”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 153/154, 159/162, 165/181 desconociéndose el actual paradero de los encausados de autos, cítese a los procesados Luis Alberto Fretis, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo.” Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.794 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO VELLIDO, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de enero de 1977 en Capital Federal, hijo de José Oscar Ricardo Lespinard y María Cristina Vellido, cuyo último domicilio conocido es la calle 207, casa N° 34, tira 75, sector D del barrio Ciudad Evita de la Matanza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 902.097. Causa N° 00690. caratulada "Fretis, Luis Alberto y Claudio, Alejandro Vellido s/ Lesiones Leves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 153/154, 159/162, 165/181 desconociéndose el actual paradero de los encausados de autos, cítese a los procesados Claudio Alejandro Vellido, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.793 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JESÚS MARÍA FIDUCCIA, argentino, soltero, DNI 14.118.366, nacido el 4 de marzo de 1959, hijo de Irma Álvarez y de Armando, cuyo último domicilio conocido es la calle O'Higgins N° 3473 de la Localidad de Budge, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 861.755 registro interno N° Causa N° 00703, caratulada "Fiduccia Jesús María s/ Amenazas Calificadas por la Utilización de Arma en Conc. Real con Portación Ilegítima de Arma de Uso Civil", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 303/304, 320/321 y 336, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Jesús María Fiduccia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.792 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PÁEZ SILVIO MARTÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino soltero, D.N.I. N° 32.128.489, nacido el 19 de junio de 1986, en la localidad y partido de San Vicente, sin sobrenombres, de ocupación ayudante de cocina, estado civil soltero, domiciliado en la calle 5 N° 883 de la Localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, Prov. de Buenos Aires, hijo de Silvio Leonel y de Paula Mirta Cufre, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 787.337 -registro interno N° 00490, caratulada "Páez Silvio Martín s/ Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas fs. 102, 106/107, 136/137, 159/160, 168 y 171, cítese al procesado Páez Silvio Martín, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.791 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza a CRISTIAN EDUARDO VILLAR, argentino, soltero DNI 32.710.752, nacido el 4 de julio de 1986, hijo de Mario Staltari y de Graciela Agustina Villar, cuyo último domicilio

conocido es la calle Rondeau N° 1627 del Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 893.599 (Registro Interno N° 00430) caratulada: "Villar, Cristian Eduardo s/ Tentativa de Hurto Calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 130/132 y 137/142, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Cristian Eduardo Villar, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.790 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a VÍCTOR MANUEL MEDINA BOGADO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 055766/7-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de febrero de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Víctor Manuel Medina Bogado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de febrero de 2011. Mariano Grandol, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.789 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SALOMONE JORGE PABLO en causa N° 2073 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Salomone, Jorge Pablo la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del proceso. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, 20 de marzo de 2007. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. "Mar del Plata, 20 de marzo de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdts. del Cód. Proc. Penal; Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fijase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Salomone, Jorge Pablo, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley... f) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 164051, carpeta N° 7220 del Juzgado de Garantías N° 3 y causa N° 3435 del Juzgado en lo Correccional N° Uno. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 15 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... Autos y Vistos... II. Advirtiéndole el Suscripto en este acto que el condenado no ha podido ser notificado personalmente de la imposición de costas del proceso y ante la imposibilidad de hallarlo en los domicilios denunciados, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.712 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAPRIOTTI ROMINA NOELIA en su calidad de víctima de la causa N° 4681 seguida a Capriotti Roberto Manuel por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Capriotti Romina Noelia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse dentro de los cinco días de notificada por ante este Juzgado a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte de Capriotti Roberto Manuel con la regla de conducta impuesta por medio de la cual debía abstenerse de acercarse a la misma y a su domicilio. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.711 / feb. 25 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, cita por diez días a DIEGO JORGE GONTAN para que conteste la demanda entablada por Adolfo Martín Durand, en autos caratulados "Durand, Adolfo Martín c/ Gontan, Diego Jorge s/ Despido (40)", Expediente N° 29.633, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, noviembre 15 de 2010. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 1.708 / feb. 25 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 00594-09 autos caratulados "Silva Nicolás David s/ Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto según lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven: SILVA NICOLÁS DAVID nacido el día 3 de julio de 1992, en Santa Teresita, con Documento de Identidad N° 37.537.550, hijo de José Silvio Silva, (persona mayor responsable), cuyo último domicilio conocido era Calle 35 N° 1660 de Santa Teresita Partido de La Costa, la siguiente resolución, la cual en su parte pertinente dice: Resolución N° 000788-09... "Dolores, 1° de diciembre de 2009... Autos y Vistos... Considerandos... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Silva, Nicolás David, nacido el 3 de julio de 1993, en Santa Teresita, con Documento N° 37.537.550, hijo de y de José Silvio Silva con domicilio en Calle 35 N° 1660 de Santa Teresita, No Punible, por Hecho, Sobreseyéndolo definitivamente en la presente causa N° 00594-09, Caratulada "Silva, Nicolás David s/ Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Mar del Tuyú", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

C.C. 1.707 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.598/05 (Sorteo N° 973/03 e I.P.P 5707/1DB) caratulada "Di Rizio Juan José Alfonso s/ Lesiones Leves", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUAN JOSÉ ALFONSO DI RIZIO, de nacionalidad argentina, posee D.N.I. 22.509.999, hijo de Juan José y de María Teresita Avalobich, nacido el 22/07/72 en Cap. Fed. posee como último domicilio Juan Bautista Alberdi 1475 piso 4° B de Capital Federal, a los fines de notificarse de la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva

dice: "San Isidro, 9 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando: Resuelvo: I) Sobreser en la presente causa N° 1.598/05 respecto de Juan José Alfonso Di Rizio, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Lesiones Leves en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2. y 67 y 89 del C.P.. II) Dejar Sin Efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 214 sobre Juan José Alfonso Di Rizio. Notifíquese a las partes y al imputado mediante edictos y tómesese razón y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 11 de febrero de 2011. María Sandra Poschi, Secretaria.

C.C. 1.706 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.316/00 (Sorteo N° 4206 e I.P.P. N° 87.355), caratulada "Massolini Oscar Javier s/Encubrimiento", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a OSCAR JAVIER MASSOLINI, nacido el 12/04/77, en Capital Federal, hijo de Haydee Catalina, D.N.I. N° 25.941.485 y registra como último domicilio Refasi 1318 de la Localidad de Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 11 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreser en la presente causa N° 0.316/00 respecto de Oscar Javier Massolini, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Encubrimiento en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 277 inc. c) del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 69 sobre Oscar Javier Massolini. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, tómesese razón y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 1.705 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 20 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I.- Sobreser totalmente a Juan Francisco Rodríguez, en orden a la comisión del delito de Homicidio Culposo toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1° del CPP y 62 inc. 2 del C.P. II.- Notifíquese. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 4676, formado en investigación penal preparatoria seguida a Rodríguez Juan Francisco en orden a la comisión del delito de Homicidio Culposo; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 10 de febrero de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 1.709 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón, 2° piso sector F de la Ciudad y Partido de Morón, notifica por el término de cinco días al Sr. JOSÉ LUIS TINEO la siguiente resolución cuya copia íntegra se adjunta: "Morón, 2 de febrero de 2011. Previo a remitir los presentes obrados y advirtiéndose que en la fecha se han incorporado actuaciones que dan cuenta de la renuncia de los letrados que representaban a los Sres. Saúl Tineo, José Luis Tineo y a la Sra. Nelly Santino Negro en su carácter de particulares damnificados comuníquese dicha medida a los nombrados como además lo resuelto oportunamente por el suscrito en orden a la declinatoria de competencia a la jurisdicción capitalina. Asimismo deber notificar la resolución cuya copia íntegra se adjunta al presente en la cual reza en su parte dispositiva: "Morón, 21 de diciembre de 2010. Resuelvo: 1°) Declinar la competencia en favor del Juzgado en lo Criminal y Correccional en turno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de los autos seguidos a Horacio Alberto Tineo en orden a los delitos de estafa e insolvencia fraudulenta, previstos y reprimidos

por los Art. 172 en concurso real con el Art. 179, segundo párrafo y concordantes del Código de rito, en virtud de la aplicación del principio de territorialidad. (Rige lo normado en el Art. 29 y ccs. del Código de rito). 2°) Notifíquese, y firme que sea remitase mediante oficio de estilo. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 9512, formado en investigación penal preparatoria seguida a Tineo, Saúl Eduardo y Tineo, José Luis en orden a la comisión del delito de estafa debiendo publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 10 de febrero de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 1.710 / feb. 25 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, sito en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por dos días que en los autos caratulados "Pereyra Silvio G. y otra c/ Hospital Interzonal de Agudos y otra s/ Daños y Perjuicios" Exp. 43997, se ha ordenado citar a a los "herederos y/o representantes de la causante ALICIA FUSSINI", para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, apercibimiento de designar al Defensor para que los represente. (Art. 341 del CPC). Junín, 4 de febrero de 2011.

C.C. 1.810 / feb. 25 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1077/10 caratulada "Chena Mauricio Alberto por Lesiones Graves en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado CHENA MAURICIO ALBERTO (Titular del DNI 28.351.977), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1077/10. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2011. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 352 respecto de que el imputado Chena Mauricio Alberto, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Art.129 C.P.P.B.A.) Notifíquese." Susana González La Riva, Juez. La Secretaría.

C.C. 1.819 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio A. Brun, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 en la I.P.P. N° 146444, caratulada: "Bustamante Horacio Pedro y otros s/ Estafa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 a cargo de la Sra. Agente Dra. Olga Herro, cita y emplaza a HORACIO PEDRO BUSTAMANTE (DNI 16.873.000), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7, sita en calle Estomba N° 127, a audiencia en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Bahía Blanca, 10 de febrero de 2011. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 1.818 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a EUGENIO ANDRÉS CAVAS titular del DNI 27.386.055 y NICOLÁS MIGUEL SOLLAZO titular del DNI 32.526.381 que en causa N° 00-022337-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Dptal. a cargo del Dr. Vaello, se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 15 de junio de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Sobreser Totalmente a Eugenio Andrés Cavas y Nicolás Miguel Sollazo en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no fue acreditado y por su comisión en un lugar poblado y en banda en concurso real- sólo respecto a Cavas- con el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, hecho acaecido el 7 de abril de 2009, en la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45; 55, 166 inc. 2° párrafo 3°, 167 inc. 2to y 189 bis inc. 2° párrafo 1° del C.P. y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 4° y 6° y ccs. del C.P.P.) II) Cúmplase con las comunicaciones de rigor

(Art. 327 del C.P.P). Regístrese y Notifíquese. Enrique Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Marcela Cabas, Auxiliara Letrada. Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2011.

C.C. 1.816 / feb. 25 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a ELDA MICAELA MACE DE ADA y/o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos -108- Folio 1071 del año 1963, Nomenc. Catastral: Circunscripción VI, parcela 592-b, partida 46.548/00-2, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. De designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Mace De Ada, Elda Micaela s/ Apremio", Exp. 28.253. Tres Arroyos, 2 de febrero de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 1.802 / feb. 25 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Depto. Mar del Plata, hace saber que el día 29/12/2010 en autos "Marín Roberto Darío s/ Concurso Preventivo (pequeño), Hoy su Quiebra" (Expte. N° 112.191), se ha decretado la quiebra del Sr. ROBERTO DARIÓ MARÍN, DNI 12.310.294, CUIT N° 20-12310294-1, con domicilio en calle Juncal N° 1049 de Mar del Plata. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase el día 01 de abril de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales (14/11/2002) podrán presentarse ante el Síndico a los fines verificatorios. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 16 de mayo de 2011. Síndico actuante: CPN Daniel Calixto Cejas con domicilio en calle Rawson N° 2970 P.B. de MDP (tel. 0223-4957290) quien atenderá los días hábiles judiciales de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 04 de febrero de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 1.815 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Walter Alberto Ceferino s/ Quiebra (pequeña), Expte. N° 100338, que con fecha 6/dic./10 se ha decretado la quiebra de ALBERTO CEFERINO WALTER, con domicilio en Zona Rural del Partido de Tornquist, habiéndose designado Síndico al Cdor. Horacio Guillermo Escriña, quien constituyó domicilio en Zapiola N° 319 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de abril de 2011. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, febrero 8 de 2011. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 1.809 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Laura J. Panizza hace saber que con fecha 29/09/2010, se ha decretado la quiebra de RUBÉN ALFREDO FERRETTI, DNI 4.966.484, con domicilio en Benito de Miguel 845 de Junín (B), señalándose el día 18/04/2011 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico contador Sergio Fabián Martins con domicilio en la calle Álvarez Rodríguez 146 de Junín de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs., determinando el día 06/05/2011 como fecha límite para formular observaciones y fijándose los días 22/06/2011 y 18/08/2011, para la presentación ante el Juzgado de los Informes individuales y general respectivamente. Junín, 14 de febrero de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 1.814 / feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirigió a Ud. el presente en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, haciéndole saber que en la causa seguida a JULIO ROZAS PAILLALEF, causa original N° 986/10; (Orden Interno N° 2445) por los delitos de: Amenazas

Calificadas, Incendio Intencional Calificado y Lesiones Graves, iniciada el 12 de junio de 2010, en la que con fecha 13 de diciembre de 2010 se resolvió condenar a Julio Rozas Paillalef, con fecha 13 de diciembre de 2010, a la pena de tres (3) años de prisión; con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable de los delitos de: Amenazas Calificadas por el uso de arma, Incendio Intencional Calificado por la existencia de peligro de muerte para alguna persona y Lesiones Graves en concurso real de delitos, en los términos de los Arts. 149 bis, primer párrafo, segunda parte, 186 inc. 4°, 90 y 55 del Código Penal, tal como fuera propuesto por el Señor Agente Fiscal y conformado por el Defensor y el imputado. En efecto, surge de la presente causa original, que Julio Rozas Paillalef, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, el día 14 de junio de año 2010, ver acta de procedimiento de fs. 16/17, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Julio Rozas Paillalef, le vencerá el día trece (13) de junio del año 2013. La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Julio Rozas Paillalef son: indocumentado, argentino, soltero, analfabeto, sin domicilio fijo y, actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° 19, Saavedra, del Servicio Penitenciario Provincial, nacido en la ciudad de Balcheta, Prov. de Río Negro, el día 1° de octubre de 1951, hijo de Federico Julio Rozas y de Rosa Paillalef, con prontuario Sección A.P. N° 668.336. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.897

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a JORGE ALBERTO MALASPINA, causa original N° 666/09; (Orden Interno N° 2438) por el delito de: Amenazas Calificadas y Homicidio en grado de Tentativa en Concurso Real de delitos en Bahía Blanca, iniciada el 27 de noviembre de 2004, en la que con fecha 2 de febrero de 2011 se resolvió condenar a Jorge Alberto Malaspina, en la presente causa original N° 666/09, orden interno N° 2.438; con fecha 2 de febrero de 2011; corriente a fs. 292/295, a la pena de cuatro (4) años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal; con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable del delito de Amenazas calificadas en concurso real con homicidio en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 149 bis, primer párrafo, última parte, 55, 79 y 42 del Código Penal, no habiendo sido declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa original, que Jorge Alberto Malaspina, nunca fue detenido, habiendo sido eximido de prisión, tal como surge del incidente agregado por cuerda, ver fs. 48/49. En consecuencia, conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal, la pena impuesta le vencerá el 9 de febrero del año 2015. La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Jorge Alberto Malaspina son: DNI 17.693.898, nacido el 22 de septiembre de 1966 en la ciudad de Carmen de Patagones, Ptdo. de Patagones, hijo de Martín Jorge Malaspina y de Elba Josefina Malavella, con domicilio en calle Maestro Piccioli N° 2438 de la ciudad de Bahía Blanca Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2011.

C.C. 1.899

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 221/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005319 caratulada: "Gutiérrez Samuel Jeremías s/ Robo en grado de Tentativa y sus acollardadas las causas N° J-0004884 y J-0005490", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SAMUEL JEREMÍAS GUTIÉRREZ, titular del DNI 35.394.030, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Samuel Jeremías Gutiérrez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de

los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo, referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gutiérrez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP)... Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 8 de febrero de 2011.

C.C. 1.898 / feb. 28 v. mar. 4

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de FERIA Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a SERGIO RODRIGO ALARCÓN, causa original N° 929/08 (orden interno 2141), en la que con fecha 31 de agosto de 2009 se resolvió condenar a Rodrigo Sergio Alberto Alarcón, a la pena de 3 (tres) años y 3 (tres) meses de prisión en orden al delito de Lesiones Graves Agravadas en los términos de los Arts. 90 y 92 en relación con el Art. 80.1° del C.P. (fs. 143/146). Recurrida la sentencia ante el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, la Sala III de dicho organismo resolvió casar la sentencia, determinando que el encausado quedará condenado a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, en orden al delito por el que venía condenado en la instancia primaria (causa N° 40.577, fs. 56/66). Ordenada la libertad del encausado por el tribunal de alzada de cita, a fs. 70 de la causa N° 40.577 se labró acta informando a aquél de lo resuelto y dejando constancia que la privación de la libertad ordenada oportunamente no había sido dispuesta. Consecuentemente conforme lo normado por el Art. 66 CP. La pena vencerá el 9 de diciembre de 2013. Los datos personales del causante Sergio Rodrigo Alarcón son: DNI 28.665.199, nacido el 26 de noviembre de 1980 en Bahía Blanca, hijo de Raúl Alarcón y de Raquel Barhamonde, domiciliado en calle Martín Malharro N° 3110 de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2011.

C.C. 1.896

POR 5 DÍAS - En IPP 005780-09 caratulada Abal Miguel Humberto, Rainhart Oscar s/ Homicidio Culposo de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a OSCAR RAINHART, de nacionalidad argentina, con DNI N° 16.101.043, nacido el 12 de junio de 1962, cuyo último domicilio conocido era en Sección 1, Lote 11, Fracción D, de la ciudad de Arata Prov. de La Pampa, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de marzo de 2010: "Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de sobreseimiento total impetrada por el Sr. Defensor Particular, Dr. Carlos Sebastián Angeleri en favor de Oscar Rainhart, y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido del escrito a despacho, el Dr. Angeleri solicita el sobreseimiento total de Oscar Rainhart, procesado por el delito de Homicidio Culposo, previsto y reprimido en el Art. 84 del C. Penal, entendiéndose que no resulta acreditado de lo actuado que la conducta del procesado pueda encuadrarse en las exigencias de la norma de fondo citada. Segundo: Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P., deben analizarse, en el orden establecido, las causales prescriptas por el Art. 323 del mismo cuerpo legal, a saber: I. Art. 323. Inc.1° del C.P.P.: Habida cuenta la fecha de producción del evento que diera origen al inicio de estos actuados (27 de julio de 2009), la acción penal no se ha extinguido (arg. Arts. 59, 62, 67 y 84 del C. Penal), corresponde continuar con el resto de las cuestiones en tratamiento. II: Art. 323 inc. 2° del C.P.P. El hecho efectivamente ha existido contando los autos con objeto procesal como materia a decidir: acción, resultado y relación de causalidad, correspondiendo entonces abocarse a ello continuando con el resto de las cuestiones en tratamiento. III: Art. 323 Inc. 3° del C.P.P.: Que de conformidad con las constancias reunidas en autos, a saber: Acta de procedimiento de fs. 4/5, croquis ilustrativo y sus referencias de fs.6, certificados médicos precarios de fs. 7/10, documental en copia xerográfica de fs. 16/17, 20/21, 41/43 y vta. declaración testimonial de fs. 18 y vta; incautación de fs. 24, acta de entrega de fs. 25, acta de extracción sanguínea de fs. 27/29, declaración testimonial de fs. 33 y vta, pericia mecánica de fs. 36 y vta, placas fotográficas de fs. 37/39 y vta, acta de entrega de fs. 40, historia

clínica de fs. 47/48, operación de autopsia de fs. 53/56, pericia planimétrica de fs. 61, acta de entrega de fs. 76, 77, informe de la Municipalidad de Chascomús de fs. 83, 90, pericia de alcoholemia de fs. 97 y vta; informe de la Municipalidad de Arata, Prov. de La Pampa de fs. 122, certificado de defunción de fs. 129; pericia de accidentología vial de fs. 135/137, y demás constancias, se atribuyó "prima facie" a Rainhart (como conductor del automóvil marca VW Vento, dominio IAM-412), circulante por la autovía N° 2, a la altura del Km. 153, jurisdicción de la localidad de Lezama, en sentido cardinal norte a sur, haber lesionado a la persona de Miguel Humberto Abal, quien tripulaba un automóvil marca Renault Megane, dominio DUQ-238, mediante la embestida con imprudencia en circunstancias que éste se encontraba sobre dicho sector de la ruta en forma oblicua o transversal a la circulación del primer rodado, con su parte frontal orientada hacia el oeste. Que como consecuencia del luctuoso suceso a raíz de las lesiones sufridas del conductor del rodado Renault Megane, dominio DUQ-238, le produjo su deceso, conforme da cuenta el certificado de defunción obrante a fs.129.-Que efectuado a esta altura el análisis exigido por el Inc. 3° del C.P.P., entiende la Suscripta que si bien se ha acreditado el hecho-como acción humana en el caso-, el resultado (muerte en Abal), y la relación de causalidad fáctica, puede asegurarse con las constancias colectadas que la relación de determinación del resultado obedece a la violación del deber de cuidado de Abal. Que tratándose de un hecho investigado de aquellas acciones que forman parte de una actividad compartida (tránsito, intervenciones quirúrgicas, etc, tipicidad conglobante), rige en las mismas una división de trabajo o tarea, aplicándose como criterio para determinar la medida de la creación del peligro prohibido el "principio de confianza". Conforme a éste no viola el deber de cuidado la acción del que confía en que el otro se comportará correctamente, mientras no tenga razón suficiente para dudar o creer lo contrario. El límite del principio de confianza se halla en el propio deber de observación: resultaría así violatorio del deber de cuidado si en el ámbito de la observación han entrado indicios de que el otro no se estaba comportando conforme a lo esperado, siendo independiente que los mismos hayan ingresado al agente en virtud del exceso de su propia incumbencia mas allá de la fijada por la división de tareas. Que del contenido de la pericia de accidentología vial obrante a fs. 135/137, el experto en el punto III Análisis y Conclusiones en cuanto a la mecánica del hecho da cuenta que "...la misma se desarrolló el día 27 de julio de 2009 a las 10:00 hs. aproximadamente en la ruta Pcial. N° 2 en el Km. 153 a la altura de la localidad de Lezama, partido de Chascomús, en circunstancias en que un automóvil marca VW Vento, color gris, conducido por Rainhart Oscar quien se encontraba acompañado por varias personas, éste se desplazaba por la Ruta Pcial N° 2 en sentido cardinal de norte a sur o sea en dirección desde Capital Federal hacia Mar del Plata. Al llegar al Km 153 a la altura de la localidad de Lezama éste colisiona con su parte frontal con el lateral medio y delantero derecho de un automóvil marca Renault Megane, color gris, conducido en esa oportunidad por Abal Miguel Humberto, quien al momento de la colisión se encontraba con parte media y delantera del rodado, sobre el carril lado derecho de dicha ruta en forma oblicua o transversal a la circulación del vehículo VW Vento. Luego del impacto el automóvil embistente comienza un desplazamiento en línea oblicua de izquierda a derecha hacia la banquina natural y préstamo lado derecho de su carril de circulación, para posteriormente de haber traspasado dichos sectores, éste choca con su parte trasera con el alambre divisor del campo. En lo que respecta al automóvil marca Renault Megane, éste luego del impacto realiza una cantidad de trompos con sus parte frontales y trasera sobre el carril de circulación de norte a sur por varios metros, hasta adoptar su posición final en el centro del carril lado derecho en donde se produjo el accidente con su parte frontal orientado hacia el éste. En tanto a fs. 18 y vta, presta declaración testimonial María Adriana Isabel Lerena, quien refiere: "...es que partieron de Capital Federal... en el vehículo marca Volkswagen modelo Vento de color gris plata reflex, con destino a la ciudad de Dolores...que cuando circulaban por la autovía dos, mano hacia Mar del Plata, siendo aproximadamente las diez horas y cuarenta y cinco minutos, es que a la altura de la localidad de Lezama, observa que un automóvil el cual era conducido por una persona de sexo masculino se cruza la ruta, como para tomar un camino de tierra que había en el lugar, y es embestido por el vehículo en que circulaba la declarante... Que la dicente en primer momento pensó que el vehículo

que intentaba cruzar la ruta iba a tomar por el mismo carril de la autovía, también cree que la persona que conducía el otro vehículo no los observó, ya que en ningún momento atinó a esquivarlos, ni ha acelerar su marcha, ni a frenar. Que al momento de la colisión la visibilidad era buena..." Asimismo el croquis ilustrativo de fs.6, la pericia mecánica de fs. 36 y vta; la pericia planimétrica de fs. 61, con más las placas fotográficas que lucen agregadas a fs. 37/39 y vta, ilustran el lugar donde se produjo la colisión y los daños sufridos por ambos rodados intervinientes en el evento.-Que sentado ello, puede concluirse que fue el accionar de Abal - violatorio del deber de autoprotección y del principio de confianza - el creador del peligro que desencadenara en el resultado producido. No existieron en el ámbito de observación de Rainhart indicios que pudieran haberle advertido que Abal no se comportaba conforme a lo esperado, ocurriendo todo repentinamente. No se puede atribuir a la acción de Rainhart el resultado de las lesiones que produjeron el deceso de Abal. La Suscripta como Magistrado Garante debe acceder a la petición de la Defensa y sobreseer totalmente al procesado por entender que el hecho que se le atribuyera no encuadra en la tipicidad del Art. 84 del C. Penal por no haberse oprobado las exigencias del tipo objetivo. Tercero: Por impertinentes se omite el tratamiento y consideración de las demás cuestiones del Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 84 a contrario del C. Penal; 321, 322, 323. Inc. 3°, y 324 del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente en la I.P.P N° 005780-09 a Oscar Rainhart, instruido, de estado civil casado, con DNI N° 16.101.043, domiciliado en Lote 11, Zona rural, de la localidad de Arata, Prov. de La Pampa en orden al delito de Homicidio Culposo (Art. 84 del C. Penal), en perjuicio de Miguel Humberto Abal, en Lezama, Pdo. de Chascomús, por no encuadrar el hecho ocurrido el día 27 de julio de 2009, -oportunamente atribuido-, en una figura legal. Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Sr. Defensor Particular y al imputado mediante oficio policial" Fdo. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge del exhorto proveniente del Juzgado de Instrucción N° 5 de General Pico, Prov. de La Pampa, obrante a fs. 159/166 en el que se informa que el imputado Oscar Rainhart no pudo ser notificado de autos de fs. 149/150, ya que se ausentó del domicilio, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 15 de febrero de 2011.

C.C. 1.872 / feb. 28 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En IPP 02-000379-09 caratulada Pérez Damián Ángel s/ Robo Agravado por Poblado y en Banda de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado DAMIÁN ÁNGEL PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Condarco n° 184 de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: Por devuelta la presente IPP del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 47 y vta, en fecha 30 de marzo de 2009, mediante resolución N° 50495, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Damián Ángel Pérez por el delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda, previsto y reprimido por el Art. 167. Inc. 2° del C.P., por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la presente IPP N° 02-000379-09 a la sede del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en la sede de dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 89/90 el Patronato de Liberados Delegación Santa Teresita informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 32 y 40 de la I.P.P de referencia obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y el Ministerio de Seguridad, res-

pectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Damián Ángel Pérez. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Damián Ángel Pérez, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, estudiante, instruido, nacido el día 21 de agosto de 1990, con DNI N° 35.323.747, hijo de Marcelo Roberto (v) y de doña Mónica Eliza Banarat (v), domiciliado en calle Condarco N° 184 de la ciudad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda, previsto y reprimido por el Art. 167, Inc. 2° del Código Penal. (Arts. 323 inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, notifíquese. Fdo. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de febrero de 2011: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación del imputado Damián Ángel Pérez en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs.66 y vta, ya que se ausentó del domicilio, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 15 de febrero de 2011.

C.C. 1.871 / feb. 28 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-0029275/09 caratulada: "Ponce Luis Rodolfo s/ Defraudación (Art. 173 inc. 9 del Código Penal)", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persechini, se cita y emplaza a LUIS RODOLFO PONCE titular DNI N° 8.631.133, a fin de que comparezca en el término de cinco días, para ser notificado de la formación de la presente causa en los términos del Art. 60 CPP (Art. 173 inc. 9° del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y Solicitarse su comparendo compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de febrero de 2011. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 1.842 / feb. 28 v. mar. 4

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los posibles herederos de NICOLÁS GIMÉNEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-01J-013, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Giménez Nicolás s/ Apremio" Expte. 9621/00, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 09 de diciembre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.985 / feb. 24 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - Juzg. C. y C. 23 L.P. en "Balmaceda María del Carmen c/ Lauvart Gerónimo s/ Prescripción Adquisitiva Vicen/ Usucapión" cita por 10 días a GERÓNIMO LAUVART y/o quienes acrediten ser sus sucesores, herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Parque Sicardi C IX, Secc. G, Mz. 184, Parc. 23, Insc. Dom. N° 18980 F° 1323 A 1888 La Plata a fin de que tomen debida intervención en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. La Plata, 17 de febrero de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.035 / feb. 25 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a estar a derecho a SILVIO YOVANE y MARÍA MAGDALENA

ANITRO DE YOVANE y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. III, Secc. C, Fracc. VI, Parcela 8, Partido de Cañuelas, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 681 CPCC). "González Griselda Beatriz c/ Yovane Silvio y otro s/ Usucapión". Cañuelas, 25 de octubre de 2010. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.104 / feb. 25 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO GALVÁN. Quilmes, 15 de diciembre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria.

L.P. 117.230 / feb. 25 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 N° 864 de La Plata, en los autos caratulados "Labayen Pedro Luis c/ Macero Juan Carlos s/ Patria Potestad", Causa N° 46.958, cita y emplaza a JUAN CARLOS MACERO, DNI 23.743.254, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra. La Plata, 9 de febrero de 2011. Mariel Claudia Varvasino, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.186 / feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires y San Martín de la ciudad de Oberá, Misiones, cita y emplaza a tomar en este proceso la intervención que les corresponda a los herederos del Sr. PABLO FUCHS y a la Sra. ELSA ANA FUCHS o sus posibles herederos, por el término de treinta días. "Expte. M° 693, año 2002 Kübler Elena p/ Sucesión Ab-intestato". Oberá, Misiones, 19 de noviembre de 2010. Mirna Andrea Möbbs, Secretaria.

L.P. 16.151 / feb. 28 v. mar. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto. Jud. La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA NÉLIDA GALLO DE RODRÍGUEZ y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección B, Quinta 22, Parcela 28, Matrícula 9408 de Monte para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 4 de febrero de 2011. Silvana M. Brea, Abogada - Secretaria.

L.P. 16.157 / feb. 28 v. mar. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto. Jud. La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR BRAU y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Quinta 12, Manzana 12c, Parcela 1, Matrícula 9371 de Monte para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Silvana M. Brea, Abogada - Secretaria.

L.P. 16.158 / feb. 28 v. mar. 1°

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635 PB de la ciudad de Buenos Aires, informa que el día 02 de febrero de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "RECPOL ARGENTINA S.A.", CUIT 30-70820757-4. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Eduardo Daniel Gruden, en el domicilio sito en la calle Roque Sáenz Peña 1219, piso 7° "703" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el

día 7 de abril de 2011. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 24 de mayo de 2011 y 07 de julio de 2011, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El periodo de exclusividad finalizará el día 24 de febrero de 2012. La Audiencia Informativa se realizará en la Sede del Juzgado, el día 17 de febrero de 2012, a las 10:00 horas. Buenos Aires, 14 de febrero de 2011. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

C.F. 30.176 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Sec. 10 a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Libertad 533, P.B., CABA, comunica que con fecha 22/12/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de CRISTIAN FEDERICO JONAS AGUILAR (DNI 22.500.041), con domicilio en Charcas 2544 piso 1 “A” CABA. Se ha designado Síndico a la Cdora. Nora Roger, con domicilio en Rivadavia 1210, piso 1 “2”, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/03/2011. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 12/05/2011 y 28/06/2011 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 6/12/2011 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 8 de febrero de 2011. Marina Meijide Castro, Secretaria.

C.F. 30.166 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LEANDRA BARRIOS a efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, 29 de octubre de 2010. Cecilia E. A. Camus, Secretaria.

C.F. 30.182 / feb. 25 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMASZ ESTEBAN. Morón, 13 de diciembre de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

C.F. 32.274 / feb. 25 v. mar. 1°

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de RICARDO DANIEL MONTES, DNI 17.349.694, con domicilio real en calle Barrio P. y M. casa N° 27 de la ciudad de Balcarce, en autos “Montes Ricardo Daniel s/ Concurso Preventivo pequeño, Expediente N° 118038”. Se ha designado como síndico categoría B al Contador Francisco Daniel Hortas, quien ha constituido domicilio en calle Rivadavia N° 3154 5to. piso 51 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 30 de marzo de 2011 en el domicilio constituido de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 horas. Se fija el día 12 de mayo de 2011 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 24 de junio de 2011 para la presentación de informe general. Se fija el día 24 de octubre de 2011 a las 11:00 hs. para llevarse a cabo la audiencia informativa del Art. 43 Ley N° 24.522. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 33.018 / feb. 22 v. feb. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA HERMELINDA VIDES (DNI N° 1.631.131) y de NEMECIO LAMAS (DNI N° 7.218.881). Mar del Plata, 27 de septiembre de 2010. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.449 / feb. 25 v. mar. 1°

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San

Isidro, sito en Itzaingó 340 piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra, hace saber que con fecha 4/11/2010, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE MOSETTIG, con domicilio en Albarellos N° 1023, 6° piso, depto. 39 de Acassuso, partido de San Isidro. Los acreedores deberán presentar ante el síndico contador Sr. Esteban Ariel Davicino, con domicilio constituido en Itzaingó 325 casillero 451 de San Isidro, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos en el domicilio Primero de Mayo N° 30, piso 3° Depto. 21 de San Isidro, de lunes a jueves de 12 a 16 hs. hasta el día 24/5/2011. San Isidro, 8 de febrero de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 38.189 / feb. 22 v. feb. 28

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juez de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL CALIXTO MORO y HERNÁNDEZ y a todo aquél que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I, Sección C, Chacra 85, Parcelas 1a, 1b y 1c, matrícula 10632-10633 y 10634 de Monte, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 23 de noviembre de 2010. Silvana M. Brea, Abogada.

L.Z. 45.241 / feb. 25 v. feb. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 10 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días al Sr. JUAN MIGUEL MARÍN, a fin que tome la debida intervención en los autos caratulados: “Mendoza Gilberto Vidal c/ Marin Juan Miguel y otro s/ Daños y Perjuicios”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Lomas de Zamora, noviembre 20 de 2009. María Elisa Reghenzani, Secretaria.

L.Z. 45.294 / feb. 25 v. feb. 28

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Vieytes N° 370 Banfield, durante dos días emplaza a BEATRIZ SUSANA D’OLIVERA, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho, y a contestar la demanda que se deduce la cual tramita por la vía del proceso sumario, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Fdo. María Silvia Villaverde, Juez. Banfield, de octubre de 2010. Miriam Quaglia, Secretaria.

L.Z. 45.245 / feb. 25 v. feb. 28

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Suarez, Secretaría Única, cita y emplaza a EMILIO ARGÜELLES, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección C, Chacra N° 254, Fracción V, Parcela N° 70, del Partido de Cnel. Suarez, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso “Jacob Rosa c/ Argüelles Emilio Mariano s/ Usucapión”. En fe de ello expido el presente certificado que firmó y sello en la Sala de mi Público despacho en la ciudad de Cnel. Suarez, a 6 de diciembre de 2010. Fdo. Fernando L. Gofí Pisano, Secretario.

B.B. 56.126 / feb. 25 v. feb. 28

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial de B. Bca., cita a FERNANDO MIGUEL CHÁVES, en autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Chaves Fernando Miguel s/ Cobro Sumario de Sumas de dinero”, Expte. 62.139, para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de

este Departamento Judicial, para que la represente en juicio. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2010. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.”

B.B. 56.121 / feb. 25 v. feb. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a BOLSUR S.R.L., para que haga valer sus derechos y conteste demanda en autos “Cinti Aldo D. c/ Bolsur S.R.L. Cumplimiento de Contratos Civiles y Comerciales”, Expte. 41609, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial, para que lo represente. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.117 / feb. 25 v. feb. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en autos caratulados “Lahual S.A. c/ Lardet Andrés Roberto s/ Resolución de Contrato” (Expte. N° 43.773), cita y emplaza a ANDRÉS ROBERTO LARDET, para que dentro del término de 15 días comparezca a efectos de hacer valer sus derechos y contestar la demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.114 / feb. 25 v. feb. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 3 Secretaría Única del Depto. Judicial B. Bca., corre traslado de la demanda incoada en autos “Álvarez Clelia c/ Lanari Élida s/ Usucapión” a los posibles herederos, como personas inciertas, de la Sra. ÉLIDA LANARI y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble inscripto en la matrícula 53.566, Partido de B. Bca., cuya nomenclatura catastral es: Circ. III, Sec. “C”, Manz. 256, parc. 11, a quienes se citan y emplaza para que la contesten en el plazo de diez días (Art. 320 del CPCC) conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial, en caso de incomparecencia (Arts. 43 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, 2 de febrero de 2011. Fdo. Claudia Verna, Secretaria.”

B.B. 56.095 / feb. 25 v. feb. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados “PRESTI SANTOS PEDRO s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)”, Expte. N° 90848, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, habiéndose practicado la regulación de honorarios de los funcionarios actuantes. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2011. Dr. Juan Carlos Tufani, Secretario.

B.B. 56.104 / feb. 25 v. feb. 28

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESPINAZO. Lincoln, 3 de diciembre de 2010. Horacio Osvaldo Stéfano, Secretario.

Jn. 70.689 / feb. 25 v. mar. 1°

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, sito en Alberdi N° 526 de Escobar, del Departamento Judicial de Zárate Campana, en autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Insinga Néstor Emilio y otro s/ Cobro Ejecutivo” Exp. N° 11073, cita a los sucesores del Sr. NÉSTOR EMILIO INSINGA DNI 11.336.620 en orden a lo dispuesto por el art. 1032 del Código Civil, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a efectuar el reconocimiento de firmas del causante Emilio Insinga, inserta en el documento base de la ejecución, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de tener por reconocidas las firmas (art. 3432 del Código Civil). Belén de Escobar, 29 de septiembre de 2010. Dr. Carlos Alberto Echeguren, Secretario Letrado.

Z-C. 83.043 / feb. 23 v. mar. 1°